



ACTA II SESIÓN CONSEJO EMPRESARIAL ALIANZA DEL PACÍFICO

En Santiago, 24 de enero de 2013 sesionó el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico en presencia de los siguientes representantes del mismo:

Perú:

Sr. Juan Varilias Velásquez – Presidente de ADEX y Presidente del Capítulo Peruano del CEAP
Sr. Luis Salazar Steiger – Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias
Sr. Humberto Speziani Cuevas – Presidente de la CONFIEP
Sr. Mario Mongilardi, Primer Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Lima.
Sr. Luis Torres, Sherpa de Perú
Sr. Mario Ocharán, PromPerú

México:

Sr. Valentín Diez Morodo, Presidente COMCE y del Capítulo mexicano.
Sr. Gerardo Gutiérrez Candiani, Presidente de la Organización Empresarial Cúpula Mexicana, Consejo Coordinador Empresarial.
Sr. Carlos Fuentes, ProMéxico
Sr. Sergio Contreras, Vicepresidente del COMCE y Sherpa de México.

Observadores:

Sr. Francisco Funtanet, Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de México.
Sr. Francisco del Valle, Directivo del Grupo Mexichem.

Colombia:

Sr. Juan Camilo Nariño, Asociación Nacional de Industriales y Pdte. del Capítulo colombiano (S).
Sr. Mario Hernández, Presidente de Marroquinera S.A.
Sra. María Claudia Lacouture, Presidenta de ProExport.
Srta. María José Silva, ProExport y Sherpa de Colombia.

Observadores:

Sr. David Bojanini, Presidente de Sura.

Chile:

Sr. Lorenzo Constans, Presidente CPC y del Capítulo chileno.

Sr. Jorge Errázuriz, Presidente Celfin Capitales S.A.
Sr. Juan Eduardo Errázuriz, CEO y Presidente de Sigdo Koppers.
Sr. Fernando Alliende, Gerente Molymet.
Sr. Cirilo Córdova, Presidente (S) SOFOFA y Presidente alterno Capítulo chileno.
Sr. Cristóbal Philippi, SOFOFA.
Sr. Félix De Vicente, Director de ProChile.
Sra. Loreto Leyton, ProChile y Sherpa de Chile.

Observadores:

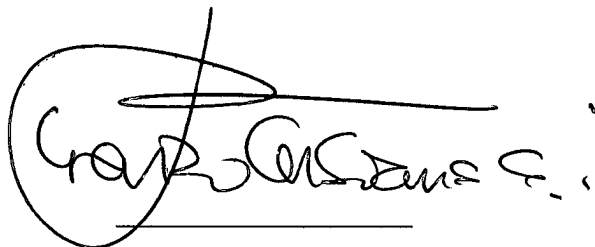
Fernando Alvear, asesor técnico de la CPC.
Hugo Baierlein, asesor técnico de la SOFOFA.

En la oportunidad, expusieron el Vice Ministro de Comercio de Chile Sr. Alvaro Jana acerca del estado de avance de las negociaciones gubernamentales de la Alianza del Pacífico y el señor Antoni Estevadeordal, Gerente de Integración del BID, acerca de la colaboración que se encuentra realizando el BID a los trabajos de este proceso multilateral.

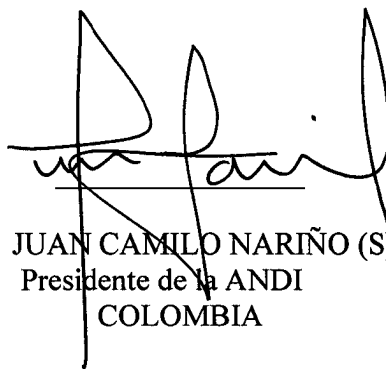
Posteriormente y luego de un extenso debate e intercambio de opiniones entre los miembros del CEAP, se tomaron las siguientes decisiones:

1. Se discutió y aprobó el Reglamento de trabajo del CEAP, ver anexo N° 1.
2. Se aprobó un plan de trabajo con responsables y plazos de entrega que se incluye en el Anexo N°2.
3. Se acordó solicitar al BID apoyo para desarrollar los temas de integración financiera y encadenamientos productivos y hacer seguimiento a las VUCE.
4. Se acordó solicitar a los Gobiernos:
 - a. Información sobre el cronograma de integración de las bolsas de valores de los cuatro países, en particular sobre la incorporación de México al proceso que ya se está desarrollando entre Perú, Colombia y Chile.
 - b. Informar al CEAP sobre el proceso de incorporación de nuevos países a la Alianza del Pacífico.
5. Se acordó sesionar con ocasión del próximo encuentro de presidentes de la Alianza del Pacífico que se realizará en las próximas semanas, oportunidad en que, entre otras cosas, se revisarán los avances de los trabajos acordados en el Plan de trabajo antes mencionado (Anexo N°2).
6. Se acordó comunicar a los Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico del trabajo en marcha y del compromiso del CEAP con este proceso el próximo sábado 26 de enero.

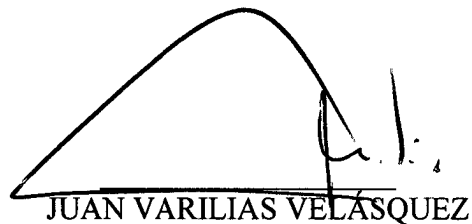
En Santiago a 24 de enero de 2013, firman la presente Acta de Trabajo los presidentes de cada capítulo del CEAP:



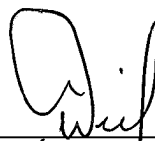
LORENZO CONSTANS
Presidente de la CPC
CHILE



JUAN CAMILO NARIÑO (S)
Presidente de la ANDI
COLOMBIA



JUAN VARILIAS VELÁSQUEZ
Presidente de ADEX
PERÚ



VALENTÍN DÍEZ MORODO
Presidente de COMCE
MÉXICO

Auceo N. 1



REGLAMENTO DEL CONSEJO EMPRESARIAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Antecedentes

El 28 de abril del 2011 en la Declaración Presidencial de Lima se establece el proceso de integración de la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Con la Declaración Presidencial de Mérida del 4 de diciembre de 2011, se asume el compromiso de suscribir un tratado constitutivo de la Alianza del Pacífico.

En Mérida, México el 4 de diciembre del 2011 se firma el Convenio de Colaboración Empresarial de la Alianza del Pacífico.

Con fecha 06 de junio de 2012, y con la participación y apoyo del Presidente de la República de Chile, don Sebastián Piñera Echenique, del Presidente de la República del Perú, don Ollanta Humala Tasso, del Presidente de la República de Colombia, don Juan Manuel Santos, y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, don Felipe Calderón Hinojosa, se firmó el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

El 29 de agosto del 2012, en Ciudad de México, México se suscribió el Convenio Constitutivo del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Alianza y que es parte constitutiva de este Reglamento.

Misión

La misión del Consejo Empresarial es contribuir al proceso de integración de la Alianza del Pacífico, alentando la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la conforman.

Objetivos generales

Apoyar a nuestros gobiernos a generar un espacio ampliado de integración profunda que resulte atractivo para impulsar las inversiones y el comercio, promoviendo la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Asimismo, impulsar acciones para que la Alianza se transforme en un efectivo instrumento capaz de coordinar esfuerzos empresariales, con un fuerte énfasis en la innovación y los encadenamientos productivos con vistas a materializar las oportunidades que nos ofrecen los mercados ampliados del mundo emergente del Asia y otros continentes.

Objetivos específicos

1. Construir un espacio de análisis y reflexión que favorezca una activa participación del sector privado de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
2. Identificar nuevas oportunidades de negocios en beneficio de los países miembros y mantener un diálogo permanente con los Jefes de Estados, entidades de gobierno y organismos multilaterales en el marco de las reuniones Cumbre de la Alianza del Pacífico.
3. Promover y defender la seguridad de las inversiones entre los países de la Alianza del Pacífico.
4. Cooperar en el esfuerzo para establecer y promover relaciones comerciales directas y efectivas entre sus respectivos miembros, para lo cual se intercambiarán sistemáticamente información y publicaciones sobre las posibilidades de promover el comercio recíproco.
5. Orientar a las empresas de los países miembros para participar en forma conjunta en negocios en sus propios países o en terceros países.
6. Orientarse unas a otras en la organización o en la participación en exhibiciones nacionales, ferias internacionales, exhibiciones especializadas, ferias económicas y técnicas, oficinas de información, simposios, conferencias, cursos de capacitación y formación o eventos similares que tengan lugar en su país, con el objeto de aumentar la cooperación económica.
7. Colaborar recíprocamente en la organización de misiones comerciales y de investigación de mercados con el apoyo de los organismos gubernamentales promotores del Comercio Exterior de cada uno de los países miembros y de ayudarse recíprocamente para generar contactos comerciales beneficiosos y en otras actividades que tengan por objeto promover el comercio mutuo.
8. Promover el continuo flujo de comercio de bienes y servicios de la región, el constante incremento del mismo y la cooperación industrial, identificando las barreras y proponiendo vías alternativas para mejorarlas.
9. Promover la integración a través de la homologación de legislación y procesos administrativos que nos permitan actuar como un bloque económico de ámbito mundial.
10. Promover la integración de los mercados financieros de los países de la Alianza del Pacífico.

Disposiciones del Reglamento

- 1. Miembros Asociados a cada Capítulo:** Los Capítulos podrán invitar a participar en el Consejo Empresarial, previa autorización del pleno del CEAP de forma temporal o permanente, como observadores, con voz, sin voto a aquellas personas o instituciones nacionales que cumplan con las condiciones, méritos o intereses que coadyuven al cumplimiento de los fines del mismo. El número de observadores no tendrá que ser necesariamente simétrico en todos los Capítulos.
- 2. Representatividad ante el Consejo Empresarial:** La representación de los miembros del Consejo es a título personal y, por tal razón, de no poder asistir el miembro, éste podrá designar en su lugar a un representante hasta por dos veces máximo en el transcurso de 1 año, el cual tendrá voz, pero no voto. En el caso que el integrante del capítulo no se presente en el transcurso de un año, deberá ser reemplazado.
- 3. Presidentes de Capítulo:** El Consejo tendrá un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente por cada Capítulo. El Presidente y el Vicepresidente de cada Capítulo serán elegidos por simple mayoría por el Capítulo respectivo de entre sus miembros, y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia de alguno de los Presidentes, su Vicepresidente asume sus funciones.

Los presidentes de cada capítulo podrán de manera colegiada: además de convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo; dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten en ellas; firmar las actas de tales reuniones; y designar a los miembros del Comité Ejecutivo, para cada Capítulo.

Cada capítulo tendrá un sherpa el cual hará seguimiento de los temas acordados y ejercerá como vínculo entre el sector -privado y el sector público. Participarán de cada sesión del Consejo y entre éstas, - sesionando junto a los Presidentes de cada capítulo.

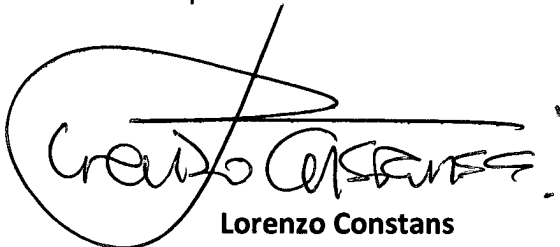
Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales. Para ello el capítulo que le toque presidir se dispondrá de los medios electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad de los acuerdos que adopte.

Las citaciones se harán por: (i) correo electrónico, en cuyo caso se requerirá la confirmación de entrega del referido correo; o (ii) por esquila, que se entregarán bajo cargo. Las citaciones se realizarán con una anticipación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas a la fecha de la sesión. En los casos de urgencia o sesiones extraordinarias, podrá emplearse otros medios necesarios para comunicar la realización de las mismas, dejándose constancia de ello en actas.

Los acuerdos que adopte el Consejo se establecerán con la opinión favorable de la mitad más uno (1) de los Presidentes de los Capítulos asistentes con derecho a voto. De toda reunión del Consejo se levantará un acta que elaborará la

presidencia en turno y la girará en los siguientes 15 días hábiles o antes si fuese necesario.

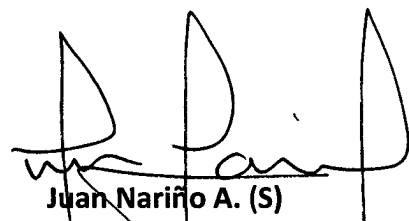
4. **Coordinador del Consejo Empresarial:** Se establecerá un Coordinador del Consejo Empresarial el cual cumplirá dicha labor por un período de un (1) año. La Coordinación corresponderá al país que tiene la Presidencia del proceso de la Alianza del Pacífico y como tal se rotará entre sus miembros. Dicho Coordinador coordinará las acciones de los diferentes Capítulos, velará por el cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento dando los avisos pertinentes cuando se de un cambio en los integrantes del mismo así como de los sherpas, presentará estrategias y dará seguimiento para asegurar el éxito en los trabajos de éste.
5. El Consejo sesionará al menos dos veces al año.
6. Este Reglamento podrá ser modificado cuantas veces sea necesario con la aprobación unánime de los Presidentes de los Capítulos integrantes del CEAP.



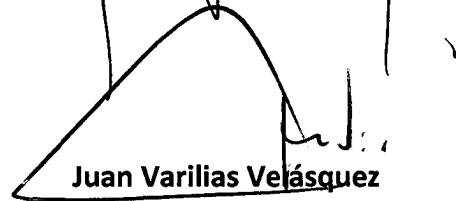
Lorenzo Constans
Presidente del Capítulo Chileno
Coordinador del CEAP



Valentín Díez Morodo
Presidente del Capítulo Mexicano



Juan Nariño A. (S)
Presidente del Capítulo Colombiano



Juan Varillas Velásquez
Presidente del Capítulo Peruano

Anexo Nr 2



**TEMAS TRABAJO CEAP
II SESION
Santiago, 24 enero 2013**

TEMA	ENCARGADO	ENTREGABLE	PLAZO ENTREGA
Integración financiera	Chile (Sr. Jorge Errázuriz)	Propuesta plan trabajo	Próxima sesión del CEAP
Homologación normas tributarias	Chile (Sr. Juan Eduardo Errázuriz)	Estudio	Próxima sesión del CEAP
Compras Públicas	Chile (Asesor técnico CPC, Sr. Fernando Alvear)	Propuesta plan trabajo	Próxima sesión del CEAP
Homologación Normas Técnicas (sector alimentos)	México (COMCE)	Plan de trabajo y avances	Fines de febrero
Homologación Normas técnicas (sector medicamentos)	México (COMCE)	Plan de trabajo y avances	Fines de febrero
Homologación Normas técnicas (sector cosméticos)	México (COMCE)	Plan de trabajo y avances	Fines de febrero
Certificaciones sanitarias por medio de la Organización Panamericana de la Salud	México (COMCE)	Reporte de avances	Fines de febrero

TEMA	ENCARGADO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Homologación y armonización de reglamentos técnicos	Perú (SNI)	Plan de trabajo y avances	Fines de febrero
Cooperación en educación.	Colombia	Plan de trabajo	Fines de febrero
VUCE	Perú (ADEX)	Plan de trabajo y avances	Fines de febrero
Acumulación de origen y encadenamientos productivos	Perú	Plan de trabajo	Fines de febrero